

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

40
ALCORCÓN

PERSONAL

De conformidad con lo establecido en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, así como el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, se pone en conocimiento general que por la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria de fecha 28 de enero de 2020 (punto 6/17), se aprobó la proposición relativa a la modificación de la vigente relación de puestos de trabajo de este Ayuntamiento, en relación con el proceso de estabilización del Ayuntamiento de Alcorcón, en el sentido más abajo recogido; encontrándose expuestos los documentos en el tablón de anuncios, sito en la plaza Reyes de España, número 1, así como en la página web municipal; y el expediente completo, en la Concejalía de Seguridad, Organización Interna y Atención Ciudadana:

PROGRAMA/ DEPARTAMENTO	PUESTO	PT A CREAR	G
URBANISMO	Auxiliar Administrativo	1	C2
RR.HH.	Conserje	1	E
AT. CIUDADANA	Auxiliar Administrativo	4	C2
ACCIÓN SOCIAL	Sociólogo	1	A1
ACCIÓN SOCIAL	Psicólogo	1	A1
ACCIÓN SOCIAL	Administradora	1	A2
ACCIÓN SOCIAL	Coordinador de Centro	1	A2
ACCIÓN SOCIAL	Trabajador Social	18	A2
ACCIÓN SOCIAL	Educador Social	1	A2
ACCIÓN SOCIAL	Mediador Intercultural	3	A2
ACCIÓN SOCIAL	Agente de Desarrollo Social	1	A2
ACCIÓN SOCIAL	Auxiliar Administrativo	2	C2
EDUCACIÓN	Auxiliar Administrativo	2	C2
EDUCACIÓN	Conserje	2	E

Lo que se hace público para general conocimiento

Alcorcón, a 3 de febrero de 2020.—El concejal-delegado de Seguridad, Organización Interna y Atención Ciudadana, Daniel Rubio Caballero.

(03/3.859/20)

